

Ing. Ornella Lopez Manzanari
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio Alcosu
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

VISTO: El INFORME N°029-2022- USA/Z-RED SALUD PUNO, de fecha 24 de octubre del 2022, OFICIO N°092-2022-D-RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de octubre del 2022 y OFICIO N°105-2022-USA-RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de noviembre del 2022, y MEMORANDUM, N° 714-2022-D/RED DE SALUD, PUNO, de fecha 28 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: **a)** Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, **b)** Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, **c)** Promover valores sociales, **d)** Promover beneficios a favor de la entidad, **e)** Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

En esa línea, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo antes acotado, en su Artículo 140° establece que: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...); concordante con el Artículo 146° que indica: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; el Artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos **a)** Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, el Artículo 148° dispone que: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: **a)** Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; **b)** Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; **c)** Que redunde en beneficio de la entidad; y, **d)** Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";

Que, con INFORME N°029-2022- USA/Z-RED SALUD PUNO de fecha 18 de octubre del 2022, el Coordinador de Salud Ambiental solicita la Proyección de Resolución de Felicitación Reconocimiento para el personal participante en el control de foco de rabia animal en la ciudad de Puno de la Red de Salud Puno;

Que, con OFICIO N°105-2022-USA-RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de noviembre del 2022, el Coordinador de Salud Ambiental solicita la emisión de Resolución de Felicitación al Personal de Salud que participó en el control de foco de rabia animal en la ciudad de Puno de la Red de Salud Puno;

Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio Alcos
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos **a través del reconocimiento y felicitación escrita**, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 714-2022-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 28 de noviembre del 2022, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación para todos los participantes en dicha actividad;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por el Coordinador de Salud Ambiental, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR y RECONOCER, por su participación en el control de foco de rabia animal en la Ciudad de Puno-2022 de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	ADUVIRI CERESO, Gladys	INT. EN OBSTETRICIA	C.S.- METROPOLITANO
2	AGUILAR FLORES, David Jael	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
3	AGUILAR MEDINA, Branco Aldair	BACH. EN ADMINISTRACION	C.S.- METROPOLITANO
4	ALVAREZ QUELLANATA, Fredy	BIOLOGO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
5	AMARO CABRERA, Carolina	ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
6	ANDIA PACHA, Luz Yakelin	ENFERMERÍA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
7	APAZA AGUILAR, Yessica Karina	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
8	APAZA QUISPE, Samuel	NUTRICION	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
9	AQUISE CONDORI, Delia	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
10	ARCE ZAPANA, Leonor	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO

N° 339-82-SA-DUEYOS/RED-SALUD-PUNO



Alc. Marco Antonio Alcos APOMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP-4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

11	ARNEZ CHAURA, Alejandra Celeste	ENFERMERÍA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
12	AROQUIPA YANQUE, Esmeralda Mercedes	INT. EN ENFERMERIA	C.S.- METROPOLITANO
13	CALISAYA FLORES, Luis Leonardo	CIRUJANO DENTISTA	C.S. METROPOLITANO
14	CACERES TICAHUANCA, Dina Monica	TEC. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
15	CALLOHUANCA RIVERA, Victor Hugo	TEC. EN MANTENIMIENTO	C.S. METROPOLITANO
16	CALSIN QUISPE, Romario Ivan	MEDICINA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
17	CARPIO TITO, Jessica	LIC. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
18	CHAIÑA PINEDA, Silvana Amelia	TEC ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
19	CHALLCHA CHOQUE, Karina Mery	ENFERMERÍA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
20	CHAMBILLA HUARAHUARA, Nelida	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
21	CHARCA RODRIGUEZ Roxana	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	MUN. PROV. DE PUNO
22	CHAUCHA CHATA, Willy Bladimir	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	C.S. METROPOLITANO
23	CHINO CAMPOS, Vanessa Fanny	INT. EN OBSTETRICIA	C.S.- METROPOLITANO
24	CHOQUEHUANCA QUISPE, Yemar Domingo	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	MUN. PROV. DE PUNO
25	CONDORI ADUVIRI, Diana Lucero	CIRUJANO DENTISTA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
26	CONTRERAS CHAIÑA Leydi Paola	CIRUJANO DENTISTA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
27	CORDAVA YANA, Lidia	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
28	CRUZ SUYOC Maribel	ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
29	CUTIPA COLQUE Soledad Estefani	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
30	ENCINAS LEMA Rogelio	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
31	FERNANDEZ GONZALES, Carmen	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
32	FLORES CACERES Nancy	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
33	FLORES TITO, Ericka Marilia	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	C.S.- METROPOLITANO
34	FLORES ZIRENA Alvaro Eduardo	ODONTOLOGIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
35	GARCIA RAMOS Heidy Patricia	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	C.S. METROPOLITANO
36	GARCIA RAMOS Luis Darwin	MEDICO CIRUJANO	C.S. METROPOLITANO
37	GOMEL ALARCON, Ruth Anali	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	C.S.- METROPOLITANO
38	GOMEZ POMA, Lourdes Soledad	LIC. EN COMUNICACIONES	RED DE SALUD PUNO
39	GUILLEN VALDEZ Heraclides	AUX. ASISTENCIAL	C.S. METROPOLITANO
40	HUANCA PEQUEÑA Efraim Mario	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
41	LEYVA MORALES Deisy Elba	CIRUJANO DENTISTA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
42	LLANO PACHACUTEC Erika Cira	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
43	LOAIZA CENTENO, Diego Siwar	BIOLOGO	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
44	LOAYZA IDME, Marco Antonio	ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
45	LOPEZ PARISACA Yanett Fiorela	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
46	LOZANO MENDOZA, Lizbeth Pamela	INT. DE MEDICINA	C.S. METROPOLITANO
47	MAMANI ANCCO, Sonia	SECRETARIA	MUN. PROV. DE PUNO
48	MAMANI JIMENEZ, Adonay	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	RED DE SALUD PUNO
49	MAMANI MAMANI Luz Celia	INT. EN ENFERMERIA	C.S.- METROPOLITANO
50	MAMANI MUÑOZ, Bruno Oreste	LIC. EN COMUNICACIONES	RED DE SALUD PUNO
51	MAMANI ORTEGA, Jose Pepe	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
52	MAMANI QUINCHO, Jesus	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
53	MAMANI QUISPE Micaela Nely	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
54	MAMANI VILCA, Yenifer Milagros	INT. EN ENFERMERIA	C.S.- METROPOLITANO
55	NINA MAMANI, Maria Isabel	INT. NUTRICION	RED DE SALUD PUNO
56	OCHOA DIAZ, Adelayda	LIC. NUTRICION	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
57	OLIVA CHAIÑA, Giovanna Maribel	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
58	PACOMPIA TORRES, Miguel Humberto	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	RED DE SALUD PUNO



Abg. Mario Antonio ALCAZAR AROMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022.

59	PACOMPIA YANA, Milton	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
60	PANCA MENA, KEVIN B.	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
61	PERCCA NAIRA, Nelida	ING. AMBIENTAL	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
62	PEREZ ARTEAGA, Aida	ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
63	PEREZ QUISPE, Gledy	FARMACIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
64	PILCO PARI, Guillermo	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	RED DE SALUD PUNO
65	QUENTA BELIZARIO, Patricia	TEC. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
66	QUILCA MORALES, Gladys	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
67	QUISPE CONDORI, Daisi Ingrid	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
68	QUISPE JALLASI, Yeny Milagros	BIOLOGO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
69	QUISPE MAMANI, Isabel	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
70	QUISPE MAMANI, Rigoberto	LIC. EN COMUNICACIONES	RED DE SALUD PUNO
71	QUISPE ONQUE Norma Regina	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
72	QUISPE VENEGAS, Ana Paola	INT. EN ODONTOLOGIA	C.S.- METROPOLITANO
73	SAGUA VILCA, Nora Elizabeth	ING. ECONOMISTA	C.S.- METROPOLITANO
74	SANCHEZ RIVERA, Yaquelin Sofia	BIOLOGO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
75	SAPURA ESPINAL, Ronald Lee	INT. EN NUTRICION	C.S.- METROPOLITANO
76	SONCCO QUISPE, Hector Mario	MEDICO VET. Y ZOOTEC.	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
77	TAPIA QUISPE EVA Roxana	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
78	TICONA CHINO Alex Emilio	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
79	TICONA MAMANI Ludwin Wilfredo	MEDICO CIRUJANO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
80	TRISTAN LIMA Kelvin Max	PSICOLOGO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
81	TURPO CONDORI, Jimmy Antony	ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
82	URVIOLA PARI Ely Ledy	PSICOLOGO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
83	VALERO LUJANO, Lizbeth Luz	INT. EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
84	YANARICO MAMANI, Carlos Alberto	PRAC. ING. AMBIENTAL	MUN. PROV. DE PUNO
85	YAPO HUILLCA, Omar Manuel	LIC. EN NUTRICION	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
86	ZEBALLOS VILCA, Yessira Dianeth	MEDICO CIRUJANO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS

Artículo 2°.- DISPONER, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos, y la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

M.C. I. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CAP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐